

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

RESOLUCIÓN de 1 de julio de 2016, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba, por la que se dispone la suplencia temporal de su titular.

El Decreto 342/2012, de 31 de julio (BOJA núm. 150, del 1 de agosto), por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, establece en su artículo 6.2. que, en caso de ausencia o enfermedad de la persona titular de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía, será sustituido por el titular de la Delegación Provincial o, en su caso, por el titular de la Delegación Territorial que designe aquel como suplente.

Estando previstas las vacaciones reglamentarias de la Delegada del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba para el período comprendido entre el 3 al 28 de agosto de 2016, ambos inclusive, y conforme a lo dispuesto en el precepto antes citado, es por lo que

R E S U E L V O

Asignar a la persona titular de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, el ejercicio de la suplencia de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba, con efectos desde el día 3 al 28 de agosto de 2016, ambos inclusive.

Córdoba, 1 de julio de 2016.- La Delegada del Gobierno, Rafaela Crespín Rubio.